

## ACTA SESION ORDINARIA 4780

**Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos ochenta, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios a las diecisiete horas del veinte de febrero del dos mil diecisiete, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Vicepresidente; Sr. Walter Ruiz Valverde; Sra. Vanessa Gibson Forbes; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez. Ausentes: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Juan Alfaro López, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. Por la Administración; Sr. Sergio Jiménez Céspedes, Gerente General; Sr. Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo; Sra. Gloria Acuña Navarro, Subgerente Técnica. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.**

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, el cual no tiene observaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 4778 y Ordinaria 4779.
4. Correspondencia:

- 4.1 Auditoría Interna. Oficio AI-00100-2017. Solicitud de Autorización para inscripción en capacitación.
- 4.2 Oficio UPE-59-2017. Solicitud de Ampliación de plazo de cumplimiento de Acuerdo Núm. 032-2017-JD.
5. Mociones.
6. Estado del trámite de la donación de terreno al SINART: Asesoría Legal, oficio 997-2016 y oficio DFOE-SD-0372 de la Contraloría General de la República.
7. Secretaría Técnica y Asesoría Legal. Propuesta de acuerdo para reestructurar las gestorías institucionales, así como un informe que abarque la relación de acuerdos y antecedentes a la vista del órgano colegiado, sobre el tema de la estructura del INA. Cumplimiento de Acuerdo número 47-2017-JD.
8. Documentos para ser vistos en la próxima sesión:
9. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-51-2017. Reforma al Reglamento de Bienes e Inventarios del INA
10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
11. Varios

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.058-2017-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4780.
2. Que los señores Directores presentes no presentaron ninguna observación al proyecto propuesto por el señor Presidente.

#### **POR TANTO:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO

4780, TAL COMO LO PROPUSO EL SEÑOR PRESIDENTE.

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Reflexión.**

El señor Presidente, procede con la reflexión del día.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria núm. 4778 y Sesión Ordinaria núm. 4779**

El señor Presidente, somete a consideración el acta de la Sesión Extraordinaria 4778, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por unanimidad de los presentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 059-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente somete a discusión y aprobación de los señores Directores presentes, el acta de la Sesión Extraordinaria número 4778, celebrada el pasado 09 de febrero.
2. Que no hubo ninguna observación de forma ni de fondo por parte de los señores Directores presentes al acta de conocimiento.

**POR TANTO:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4778, CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2017.

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El señor Presidente, somete a consideración el acta de la Sesión Ordinaria 4779, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por unanimidad de los presentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 060-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente somete a discusión y aprobación de los señores Directores presentes, el acta de la Sesión Ordinaria número 4779, celebrada el pasado 13 de febrero.
2. Que no hubo ninguna observación de forma ni de fondo por parte de los señores Directores presentes al acta de conocimiento.

**POR TANTO:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4779, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2017.

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

## ARTÍCULO CUARTO

### Correspondencia

#### 4.1 Auditoría Interna. Oficio AI-100-2017. Solicitud de Autorización para inscripción en capacitación.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

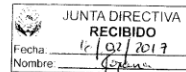
El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del oficio AI-100-2017



Instituto Nacional de Aprendizaje  
Auditoría Interna

14 de febrero del 2017  
AI-00100-2017

Señores y señoras  
Directores y Directoras  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje



#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN CAPACITACIÓN

De conformidad con los procedimientos establecidos para el Auditor Interno en esta Institución, respetuosamente, se solicita la autorización para la inscripción de la suscrita, en el Taller *Investigación Forense*, que será impartido por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, los días 21 y 22 de febrero del 2017, con una duración de dieciséis horas, en el Hotel Radisson, San José.

Se adjunta el brochure respectivo.

Atentamente,

*Rita María Mora Bustamante*  
Rita María Mora Bustamante  
Auditora Interna



*RmmB/Rap*

📎 *Archivos*  
Copiados

## Investigación forense



21 y 22 de febrero, 2017

Hotel Radisson, San José

## Contenido del taller

### Objetivo:

Aportar herramientas al auditor para desarrollar investigaciones forenses.

### Metodología:

Exposición de contenidos y desarrollo de ejercicios cortos en la medida del avance de los temas.

### Contenido:

1. Planificación y conducción de una investigación de fraude.
  - a. Metodología de investigación.
  - b. Desarrollo de un plan de respuesta – conformación del equipo-
  - c. Planificación y conducción de una investigación formal.
  - d. Confidencialidad de la investigación.
2. Análisis de datos y herramientas de investigación
  - a. Proceso de análisis de datos
  - b. Herramientas
3. Entrevistas e interrogatorios
  - a. Testigos neutrales
  - b. Testigos corroborativos
  - c. Co-conspiradores
  - d. El (los) sujeto (s)
4. Análisis de documentos
  - a. Obtención de evidencia documental
  - b. Cadena de custodia
  - c. Marcas de escritura
  - d. Huellas digitales
5. Seguimiento de transacciones ilícitas
  - a. Método directo
  - b. Método indirecto
  - c. Activos ocultos
6. Reporte escrito
  - a. Características
  - b. Errores comunes en los reportes

### Manuel Marín Cubero, MBA; CPA; CIA; CFE; CCSA; CAMS; CRMA

Más de 30 años de experiencia profesional en contabilidad, finanzas y auditoría externa e interna. En auditoría externa con firmas internacionales por catorce años, en auditoría interna por veintidós años. Ha dirigido y ejecutado trabajos de auditorías de estados financieros, auditorías operativas con enfoque en riesgos del negocio, auditorías de tecnología de la información, así como en servicios de consultoría en diversos aspectos, tales como gestión y evaluación de riesgos, asuntos fiscales, aspectos financieros, adquisición de empresas y otros. También ha participado en comités de auditoría, comités de riesgo y juntas directivas. Cuenta con una licenciatura en contaduría pública de la Universidad Hispanoamericana y una maestría en administración de negocios con énfasis en banca y finanzas de la Universidad de Costa Rica.

### Maribel Lizano Barahona, CPA; MBA; CIA; CAMS; CRMA; CFE

Más de 25 años de experiencia profesional en contabilidad, finanzas y auditoría externa e interna. En auditoría externa cinco años con firmas internacionales, en contabilidad cinco años y en auditoría interna diecinueve años. Ha dirigido y ejecutado trabajos de auditorías de estados financieros, auditorías operativas con enfoque en riesgos del negocio, auditorías de tecnología de la información, así como en servicios de consultoría en diversos aspectos, tales como gestión y evaluación de riesgos, asuntos fiscales, aspectos financieros, adquisición de empresas y otros. Cuenta con una licenciatura en contaduría pública y una maestría en administración de negocios con énfasis en banca y finanzas, ambas de la Universidad de Costa Rica.

### Inversión

#### Asociados

€110.000,00\*

\*Asociados al día en el pago de su membresía

#### No Asociados

€135.000,00

Incluye: Material, alimentación y certificado de participación.

Fecha: 21 y 22 de febrero de 2017, 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Duración: 16 horas

Horas CPE: 13 horas CPE

Lugar: Hotel Radisson, San José

#### Contáctenos

Tel. 00 (504) 2241 0278 • info@iaicr.com

www.iaicr.com

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 061-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Secretario Técnico, procedió a dar lectura al oficio AI-00100-2017 de fecha 14 de febrero 2017, en el cual la señora Auditora Interna solicita, de conformidad con los procedimientos establecidos para el Auditor Interno en la Institución, autorización para la inscripción en el Taller Investigación Forense, que será impartido por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, los días 21 y 22 de febrero del 2017, con una duración de dieciséis horas, en el Hotel Radisson, San José.
2. Que los señores Directores analizaron la solicitud de la señora Auditora Interna y proponen autorizar la misma.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 050-2017-JD, SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN Y COSTO CORRESPONDIENTE POR LA SUMA DE ₡110.000,00, PARA QUE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, RITA MORA BUSTAMANTE, PARTICIPE EN EL **TALLER INVESTIGACIÓN FORENSE**, QUE SERÁ IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COSTA RICA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL 2017, CON UNA DURACIÓN DE DIECISÉIS HORAS, EN EL HOTEL RADISSON, SAN JOSÉ. A TAL EFECTO, SE LE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SALARIO, POR LOS DOS DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**

## DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

### 4.2 Oficio UPE-59-2017, Solicitud de Ampliación de plazo para el cumplimiento de Acuerdo Núm. 032-2017-JD

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, proceder con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

Instituto Nacional de Aprendizaje  
Unidad de Planificación y Evaluación  
Teléfono: 2210-6403/6216, 6404, Fax: 2220-37-34  
Correo electrónico: UNIDADPLANIFICACIONYEVALUACION@AC.CR

08 de febrero del 2017  
UPE-59-2017

Lic. Bernardo Benavides Benavides  
Secretaría Técnica de la Junta Directiva.

Asunto: Acuerdo de Junta Directiva No. 032-2017-JD

Estimado señor:

En relación con el acuerdo de Junta Directiva No. 032-2017-JD, se solicita formalmente la ampliación del plazo de su ejecución con base en los siguientes argumentos:

- El acuerdo solicita una "(...) metodología para los proyectos de inversión social (...)" cuando lo que se planteó fue la elaboración de una Guía Metodológica Interna para la presentación, análisis y trámite administrativo de las propuestas de proyectos de inversión social.
- La preparación de una propuesta de este tipo, conlleva:
  - *La revisión documental.* Incluye la consideración de metodologías ya diseñadas y utilizadas por el sector público para este tipo de proyectos. Asimismo, las disposiciones normativas mínimas que se deben cumplir.
  - *El análisis* de los tipos de proyectos sociales que son planteados en la institución y que son atinentes a la normativa vigente y aplicable al INA. Esto ayudará a determinar si se hace necesaria una Guía Metodológica general o el grado de especificidad que la misma requiere.
  - *La redacción* de la propuesta.

Considerando que la UPE ya tiene su plan de trabajo 2017 definido, se hace necesario ampliar el plazo al 30 de abril del corriente, para poder cumplir con el acuerdo de la Junta Directiva.

Cordialmente,

Lic. Roberto Mora Rodríguez, Jefe  
Unidad de Planificación y Evaluación



UNIDAD DE  
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

☐ Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo.  
Sr. Sergio Jiménez Céspedes, Gerente General.  
Sra. Patricia Motero Acuña, Encargada Proceso de Control y Monitoreo Administrativo.

agg

El señor Presidente, propone que la Unidad de Planificación y Evaluación, para la próxima sesión, presente una ampliación de los motivos de dicha solicitud.



Agrega que esto se debe, principalmente porque la solicitud de prórroga sugerida puede parecer lejana, en perjuicio de la consolidación de proyectos institucionales.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta planteada.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 062-2017-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Secretario Técnico, procedió a dar lectura al oficio UPE-59-2017, en el cual el señor Roberto Mora Rodríguez, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, solicita una ampliación al plazo de ejecución del acuerdo número 032-2017-JD, al 30 de abril del presente año, con base en los siguientes argumentos:

- El acuerdo solicita una "(...) *metodología para los proyectos de inversión social (...)*" cuando lo que se planteó fue la elaboración de una Guía Metodológica Interna para la presentación, análisis y trámite administrativo de las propuestas de proyectos de inversión social.

- La preparación de una propuesta de este tipo, conlleva:

*La revisión documental.* Incluye la consideración de metodologías ya diseñadas y utilizadas por el sector público para este tipo de proyectos. Asimismo, las disposiciones normativas mínimas que se deben cumplir.

*El análisis* de los tipos de proyectos sociales que son planteados en la institución y que son atinentes a la normativa vigente y aplicable al INA. Esto ayudará a determinar si se hace necesaria una Guía Metodológica general o el grado de especificidad que la misma requiere.

2. Que los señores Directores una vez analizadas las razones antes indicadas, proponen que la Unidad de Planificación y Evaluación, para la próxima sesión, presente una ampliación de los motivos de dicha solicitud, en vista de que la fecha de ampliación sugerida puede parecer lejana, en perjuicio de la consolidación de proyectos institucionales.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** QUE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, PRESENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN, UNA AMPLIACIÓN DE LOS MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 032-2017-JD, ASÍ COMO OTROS ESCENARIOS DE POSIBLES FECHAS DE CUMPLIMIENTO.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN**

**ARTICULO QUINTO**

**Mociones**

Los señores Directores no presentaron mociones.

**ARTÍCULO SEXTO**

**Estado del trámite de la donación de terreno al SINART: Asesoría Legal, oficio 997-2016 y oficio DFOE-SD-0372 de la Contraloría General de la República**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

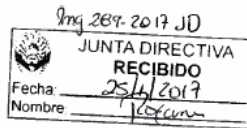
El señor Asesor Legal, procede con la presentación del tema.



**ASESORÍA LEGAL**  
Proceso de Estudios y Asesorías  
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071  
Correo electrónico: [ASESORIALEGAL@INA.AC.CR](mailto:ASESORIALEGAL@INA.AC.CR)

08 de diciembre del 2016  
ALEA-997-2016

Señores  
Directores de Junta Directiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje



Estimados señores,

Por comunicado de acuerdo No. 409-2016-JD, recibido en este Despacho el 08 de septiembre del 2016, se notificó a la Asesoría Legal, el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo VI de la sesión ordinaria 4757, celebrada el 05 de setiembre del 2016, en el cual ese órgano dispuso solicitar a la Asesoría Legal rendir informe, sobre el estado actual en que se encuentra el trámite de donación del terreno propiedad del INA al SINART.

Al respecto mediante oficio ALEA-862-2016 del 19 de octubre del 2016, se informó sobre las vicisitudes legales, registrales y catastrales, que enfrenta actualmente el terreno propiedad del INA, folio real n°179883-000, ubicado en la Uruca; sobre el cual se pretende segregar y donar un lote a favor del SINART.

Así las cosas, esta Asesoría y la URMA (Licda. Anssuette Esquivel Zayas- Bazan y el Arq. Carlos Andrés Chacón Valverde) el 5 de diciembre de este año, se reunieron con el Ing. Marlon Aguilar Ch., Subdirector del Registro Inmobiliario-Subdirección Catastral, quien en atención al oficio enviado por la Presidencia Ejecutiva, PE-1970-2016, del 09 de noviembre del 2016, mediante el cual se expuso el estado-situación del terreno del INA en al Uruca.

Quien indicó en repuesta ha dicho oficio y visto el interés estatal que reviste el mismo, que el Registro procedió a un estudio completo del caso y conciliación de los planos solicitaos, por lo que prontamente estarán enviando el informe de rigor.

De modo, que estamos a la espera de dicho informe, para poder analizar las medidas alternas de solución registral y catastral respecto de este inmueble.



**Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje**

**Instituto Nacional de Aprendizaje  
ASESORÍA LEGAL  
Proceso de Estudios y Asesorías  
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071  
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

Hasta tanto no podamos implementar dichas medidas, es material y jurídicamente imposible para esta Asesoría, proceder a la donación a favor del SINART.

Por lo que en su momento, podremos dar seguimiento a lo solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ricardo Arroyo Yannarella  
Asesor Legal



ASESORÍA LEGAL

AEZB/\*



Al contestar refiérase  
al oficio N.º **01663**

09 de febrero, 2017  
DFOE-SD-0372

Señores  
Junta Directiva  
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

Estimados señores:

**Asunto:** Solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe N.º DFOE-PG-IF-18-2015.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que se haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva del INA, en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado posterior a su recibo, le informo que la Contraloría General emitió el informe N.º DFOE-PG-IF-18-2015, sobre situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de varias cuentas contenidas en los estados financieros del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART), al 31 de diciembre de 2013. En dicho informe se giró al Consejo Ejecutivo del SINART, entre otras, la siguiente disposición:

***"AL CONSEJO EJECUTIVO DEL SINART /.../ 4.4. Gestionar las acciones que correspondan, ante el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la inscripción ante el Registro Nacional, a nombre del SINART, del terreno con Folio Real matrícula N° 179883-000 que actualmente pertenece al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con base en la autorización dada por la Ley N.º 8346. Remitir a la Contraloría General a más tardar al 29 de enero del 2016, una certificación que acredite las acciones realizadas ante el INA para la inscripción de dicho inmueble. Ver del párrafo 2.36 al 2.41 de este informe."***

En atención a la citada disposición, el Presidente del Consejo Ejecutivo del SINART remitió a la Contraloría General el oficio N.º PE-303-2016 del 4 de noviembre del 2016, mediante el cual certificó que con el oficio N.º PE-207-2016 del 31 de agosto de 2016, dicha Presidencia solicitó a ese Instituto, que se le comunicara el estado actualizado del proceso de inscripción del terreno ocupado por el SINART, para informar a este Órgano Contralor lo correspondiente, en acatamiento a la disposición 4.4 en referencia.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Seguimiento de Disposiciones

2

Sobre el particular, en el citado oficio del mes de noviembre anterior, la Presidencia del SINART también comunicó que la Junta Directiva del INA, mediante el oficio N.º STJD-260-2016 del 3 de setiembre del 2016, le manifestó que en su sesión N.º 4761 del 12 de setiembre del año anterior, conoció el citado oficio N.º PE-207-2016, indicando que para una próxima sesión de esa Junta Directiva, se agendaría el informe solicitado a la Asesoría Legal del INA, sobre aspectos legales y notariales del terreno en referencia, con el fin de proceder con el trámite de la donación respectiva. No obstante lo anterior, el SINART ha manifestado que ese Instituto no se ha vuelto a pronunciar respecto a este tema desde esa fecha.

En razón de lo expuesto, de conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General mediante artículos 183 y 184 de la Constitución Política y el artículo 13 de su Ley Orgánica, se le solicita a esa Junta Directiva informar a este Órgano de Fiscalización Superior, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de este oficio, un detalle actualizado de las acciones ejecutadas por el INA para la inscripción ante el Registro Nacional, a nombre del SINART, del terreno con Folio Real matrícula N.º 179883-000 que actualmente pertenece a ese Instituto.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
por GABRIEL  
ANTONIO GONZALEZ  
CABEZAS (FIRMA)



Lic. Gabriel González Cabezas  
Fiscalizador Asociado

GGC

Cc: Expediente

G: 2014000031-00

Ni: 30750 (2010)

El señor Asesor Legal, comenta que en ese caso existe una nota de la Contraloría General de la República, solicitando explicación e indica que la Asesoría Legal remitió un oficio en el mes de diciembre y le está remitiendo otro oficio al mes de febrero para dar seguimiento al tema.

Acota que el problema se presenta con la conciliación de los planos catastrados y el Registro Público por tratarse de un tema estatal, colaboró con la conciliación de planos.

Señala que la semana pasada la Asesoría a su cargo remitió dichos planos a la Unidad de Recursos Materiales, para que se proceda a través del Proceso de Arquitectura, e indique si la conciliación realizada se ajusta a lo esperado, para así presentar una propuesta y que la Junta Directiva tome el acuerdo.

Aclara que cuando se refiere a conciliación no se refiere a conciliación entre partes, sino a la conciliación de documentos que realizó el Registro Público.

Agrega, que una vez que la Unidad de Recursos Materiales se pronuncie al respecto se presenta ante la Junta Directiva la propuesta de acuerdo y poder construir en los terrenos de la Institución.

El señor Director Esna Montero, indica que este trámite lleva bastante tiempo en proceso, por lo que la Contraloría General de la República, por su propia iniciativa señaló en su momento que algo no estaba en orden y que esto fue después de que el INA realizo la donación.

En ese sentido, le consulta al señor Asesor Legal, cuánto tiempo más puede demorar para que se dé por terminado este trámite y el SINART va a contar con el terreno donde actualmente se encuentran ubicadas sus instalaciones en este momento.

Acota que en realidad este trámite ha demorado mucho tiempo y agrega que comprende los motivos de la demora porque esta situación se ha presentado también en otros lugares del país y este se sale de control por parte del INA, porque ya interviene la Contraloría General de la Republica, que al darse por enterada, emite una nota al respecto. Por tal motivo consulta sobre la cantidad de tiempo aproximado que puede demorar el trámite para concluir.

El señor Asesor Legal, responde que eso ya depende del tiempo de respuesta de la Unidad de Recursos Materiales.

Agrega que el SINART envió una nota con fecha 17 de febrero del año en curso, mediante la cual solicita lo indicado por la Contraloría General de la Republica mediante el DFOE-SD-353-2017 con fecha 8 de febrero de 2017

El señor Director Ruiz Valverde, consulta si no es conveniente remitir adjunto a la comunicación el Informe realizado por el Registro Público.

El señor Asesor Legal, responde que considera prudente esperar a que dicho Informe sea avalado por la Unidad de Recursos Materiales antes de remitirlo a la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 063-2017-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 409-2016-JD, de fecha 65 de setiembre 2016, se aprobó lo siguiente:



**ÚNICO:** QUE LA ASESORÍA LEGAL, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DEL TERRENO PROPIEDAD DEL INA AL SINART.

2. Que el Asesor Legal, mediante oficio ALEA-997-2016, hace referencia que a la Junta Directiva, se le ha informado sobre las vicisitudes legales, registrales y catastrales que enfrenta actualmente el terreno propiedad del INA, sobre el cual se pretende segregar y donar un lote a favor del SINART y que se está a la espera de un informe por parte del Registro Inmobiliario, Subdirección Catastral, en razón de una consulta realizada por la Presidencia Ejecutiva del INA, con el fin de poder analizar las medidas alternativas de solución registral y catastral respecto a dicho terreno, toda vez que es material y jurídicamente imposible proceder con la donación a favor del SINART.

3. Que el Asesor Legal también informa sobre el oficio de la Contraloría General de la República número DFOE-SD-0372 (01663), de fecha 9 de febrero 2017, enviado a la Junta Directiva del INA, en el cual solicita, de conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General mediante artículos 183 y 184 de la Constitución Política y el artículo 13 de su Ley Orgánica, un informe actualizado de las acciones ejecutadas por el INA para la inscripción ante el Registro Nacional, a nombre del SINART, del terreno de conocimiento.

4. Que el Asesor Legal informa que se presentará a la Junta Directiva un informe actualizado sobre lo actuado por la Institución ante el Registro Nacional respecto a dicho terreno.

5. Que en el mes de octubre de 2016, por oficio STJD-260-2016, la Secretaría Técnica de Junta Directiva informó al Presidente Ejecutivo del SINART, que el órgano colegiado había conocido en la sesión 4761 de 12 de setiembre de 2016, el oficio PE-207-2016, en relación a la citada donación, indicándose también que se conocerían posteriormente informes legales, notariales y registrales que estaban en trámite con la finalidad de proceder con la donación.

6. Que los señores Directores consideran importante informarle al SINART, el informe actualizado que presentará la Asesoría Legal sobre la gestión que se está llevando ante el Registro Público de la Propiedad sobre dicho terreno, tal como lo indicó el señor Asesor Legal y solicitan a la Secretaría Técnica que mantenga informado al SINART, de cualquier otra información de interés que surja, y que sea puesta en conocimiento de la Junta Directiva relativa al trámite de donación.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA, UNA VEZ QUE HAYA RECIBIDO EL INFORME ACTUALIZADO POR PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL, INFORME AL SINART SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL INA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO, SOBRE LA PROPIEDAD OBJETO DE LA DONACION, SEGÚN EXPEDIENTE.

**SEGUNDO:** QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA, DÉ RESPUESTA AL OFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NÚMERO DFOE-SD-0372 (01663), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

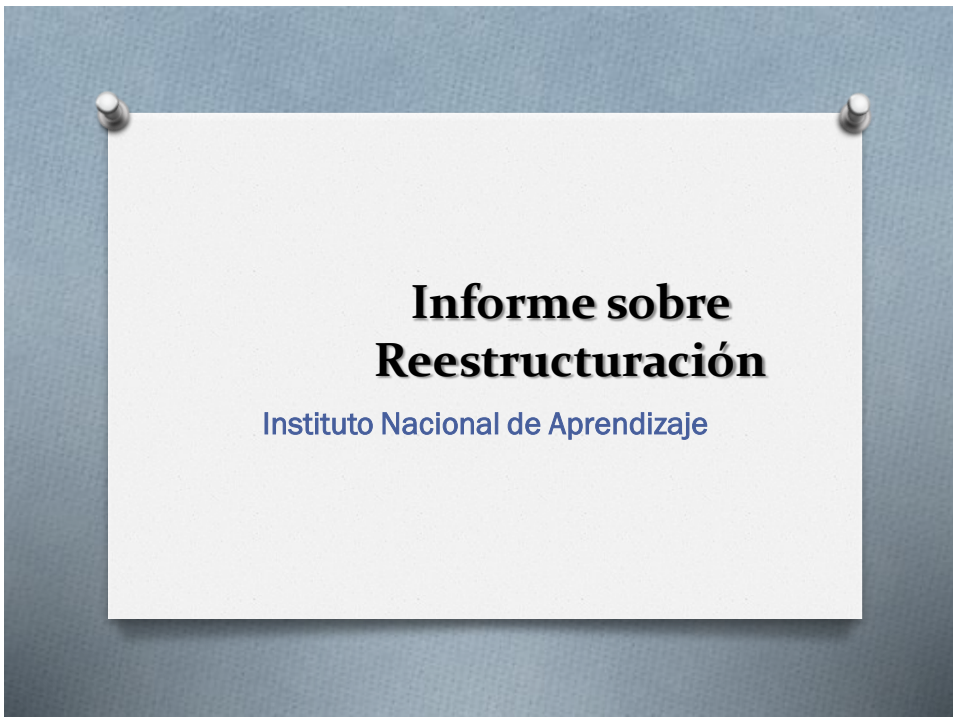
**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN**

**ARTICULO SETIMO**

**Secretaría Técnica y Asesoría Legal. Propuesta de acuerdo para reestructurar las gestorías institucionales, así como un informe que abarque la relación de acuerdos y antecedentes a la vista del órgano colegiado, sobre el tema de la estructura del INA. Cumplimiento de Acuerdo número 47-2017-JD.**

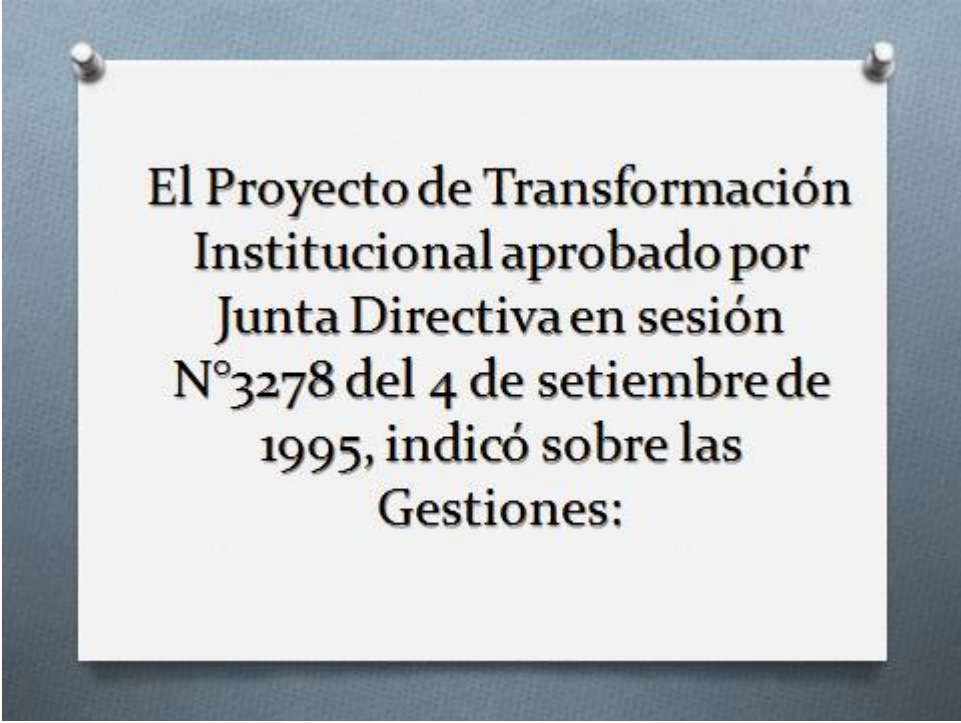
El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, procede con la presentación





**SOBRE LAS GESTIONES DEL  
INA**



**El Proyecto de Transformación  
Institucional aprobado por  
Junta Directiva en sesión  
N°3278 del 4 de setiembre de  
1995, indicó sobre las  
Gestiones:**

**“Comentarios:** La naturaleza de la dependencia encargada de esta Área de Gestión, **es de carácter estratégico y no debe convertirse en un ente tramitador u autorizador de recursos para ejecutar acciones formativas**, ya que éstas estarán a cargo de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.

continúa....

**Su papel es mantener la unidad técnica en las acciones de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos y de la Unidad de Servicios al Usuario, en coordinación con las otras Áreas de Gestión.**

continúa....

Debe facilitar, mediante una coordinación eficaz con los niveles superiores y con las otras Áreas de Gestión, **el logro de los objetivos y las metas de las dependencias a su cargo y verificar su cumplimiento**”.

**Inexistencia de Duplicidad  
de Funciones de la SGT y  
SGA con la Gestiones**



URH-329-2015  
del 24 de julio del 2015

“(…) Se concluye que ante la referencia existente y debidamente avalada por el ente rector en materia organizacional, los elementos que conforman la organización formal del Instituto Nacional de Aprendizaje las Gestorías y la Gerencia General con sus dos subgerencias la técnica y la administrativa, no poseen duplicidad en sus funciones (...)”.

URH-110-2017  
del 16 de febrero 2017

- o Amplia criterio URH-329-2015 sobre la inexistencia de duplicidad en las funciones de las Gestorías y la Gerencia General con sus dos subgerencias la técnica y la administrativa.
- o Además indica:

- o El nivel Político es el nivel más elevado de la Institución y posee la agrupación de unidades y servidores públicos de tomar las principales decisiones de la Institución, como aprobar planes, objetivos y acciones que definan el rumbo y el accionar de la totalidad de institución.
- o El nivel intermedio, lo señala como el nivel gerencial o táctico, tiene como principal función de interpretar las decisiones generales o estratégicos del nivel político y a su vez transfórmalas y articularlas hacia el nivel operativo.

- o En el estrato de Nivel intermedio se encuentran las Gestiones Técnicas y las Gestiones Administrativas del INA.
- o **A partir de ello se debe valorar la oportunidad de mantener las Gestiones como parte de la estructura organizacional o mantener únicamente la subgerencia técnica y subgerencia administrativa del nivel político para delimitar la estructura vertical y llevar un mayor acercamiento entre el nivel superior (político) de la Institución, el nivel decisorio (intermedio) y los niveles de ejecución (operativo).**



o Al no mantener las gestiones y dejar la responsabilidad total de gestión en la Gerencia General como parte del Nivel Político de la Institución, la cual se concibe dentro del nivel jerárquico organizacional administrativo máximo y de mayor espectro, siendo que su radio de acción y ámbito de control se consideran altos. El cambio estructural desde ese marco se basa en criterios que permitan la caracterización y ordenamiento de las unidades organizacionales a saber:

- o Criterio de relevancia estratégica de la función
- o Criterio de necesidad de jerarquía
- o Criterio de relación jerárquica (relación vertical)
- o Criterio de relación horizontal

El señor Presidente, considera que la previsión que se realizó, en el momento de la creación de las Gestiones de que estas no se convirtieran en entes meramente tramitadores, lo que buscaba era evitar que de pronto se confundieran las responsabilidades y evitar ambigüedades.

Acota que la previsión estaba en garantizar que, aunque en algún momento se estuviera sin Gerente o sin algún otro de los Subgerentes, el INA continuara funcionando con normalidad.

El señor Asesor Legal, indica que una de las críticas que se hacen en cada reunión que se ha efectuado en materia de Control Interno, al respecto, es que muchas veces los proyectos vienen de la cúpula de la Institución.

En buena técnica la Institución en principio debió haber generado por si misma los proyectos por medio de las Gestiones, pero los Núcleos tienen la vigilancia tecnológica y en buena teoría implica vigilancia en el mercado, necesidades como adecuar los cursos, como generar esos proyectos.

Las Gestiones debieron haber subido estos proyectos y no dar ese choque al no generar proyectos en la parte baja y de esta forma la responsabilidad se diluye.

Porque tanto la Gerencia como las Gestiones son responsables de la estrategia y no queda claro a quien le corresponde la responsabilidad.

El señor Presidente, indica que el señor Asesor Legal, plantea muy bien el tema cuando ilustra con el ejemplo de que un Gestor debería tener una cartera de proyectos, un conjunto de iniciativas por llamarlo de alguna manera, que ayude a movilizar toda la Institución y no esperar a que sea de las Autoridades Superiores de donde nazcan algunas ideas.

Sin embargo, a pesar de que han salido muchas ideas de las Autoridades Superiores, así como del Órgano Colegiado, se ha mencionado el inglés, matrícula en línea, INA virtual, Unidades Móviles y no se siente que exista la dinámica que la Institución debería tener a partir de las Gestiones.

El señor Director Solano Cerdas, se disculpa por insistir en el tema sobre que ese puesto de gestor no va a tener nunca una cartera de proyectos, ni cosa parecida si no se siente presionado, porque se vive así, a presión y se necesita de una presión superior constante.

El señor Asesor Legal, continua con la presentación

### o Cuadro de funciones

Se adjunta cuadro de funciones de la GG y las Gestiones con el fin de poder visualizar que no existe una duplicidad.

## RECOMENDACIÓN PARA JUNTA DIRECTIVA

Generar una alianza estratégica (vía convenio o contratación) con la OIT con el fin de trasladar el carácter estratégico de las gestiones a la Gerencia y sus correspondientes Subgerencias y valorar su necesidad (entiéndase Gestiones) dentro del organigrama institucional; en aras de una gestión más ágil, oportuna, eficaz y eficiente para responder a las necesidades de los clientes señalados por las diferentes leyes como competencia de la Institución.

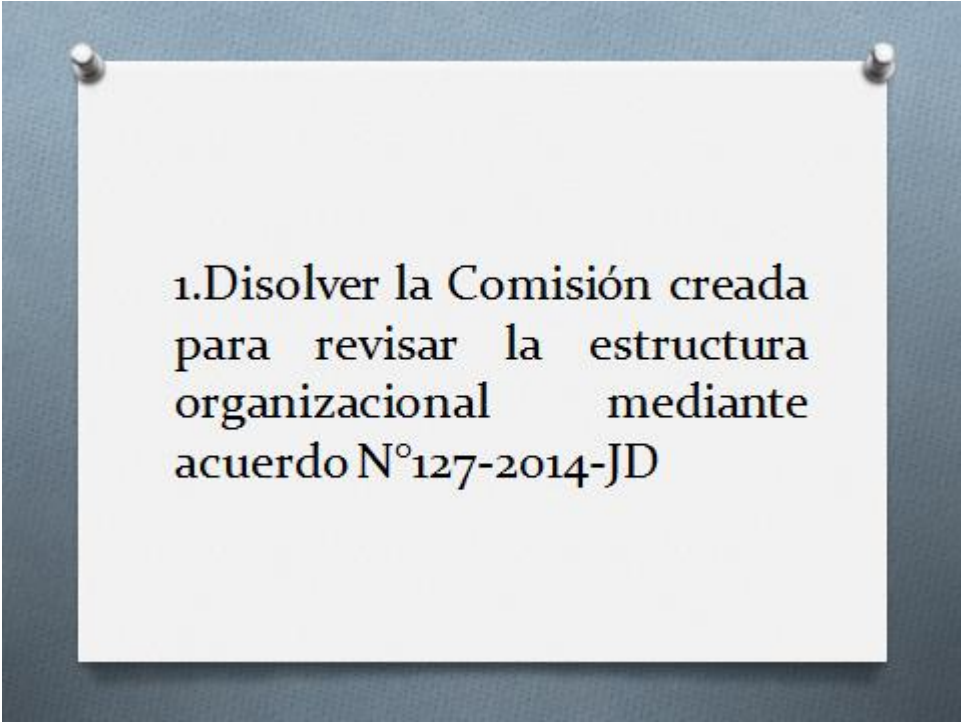
Elaborar un estudio de integración de funciones de la Subgerencia Técnica y la Subgerencia Administrativa con las funciones de las Gestiones:

- o Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo
- o Gestión de Tecnologías de Información y la Comunicación
- o Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos
- o Gestión Regional
- o Gestión Rectora del SINAFOR

Presentar al MIDEPLAN el estudio de integración de funciones de las Gestiones del INA en las funciones de la SGT y la SGA.

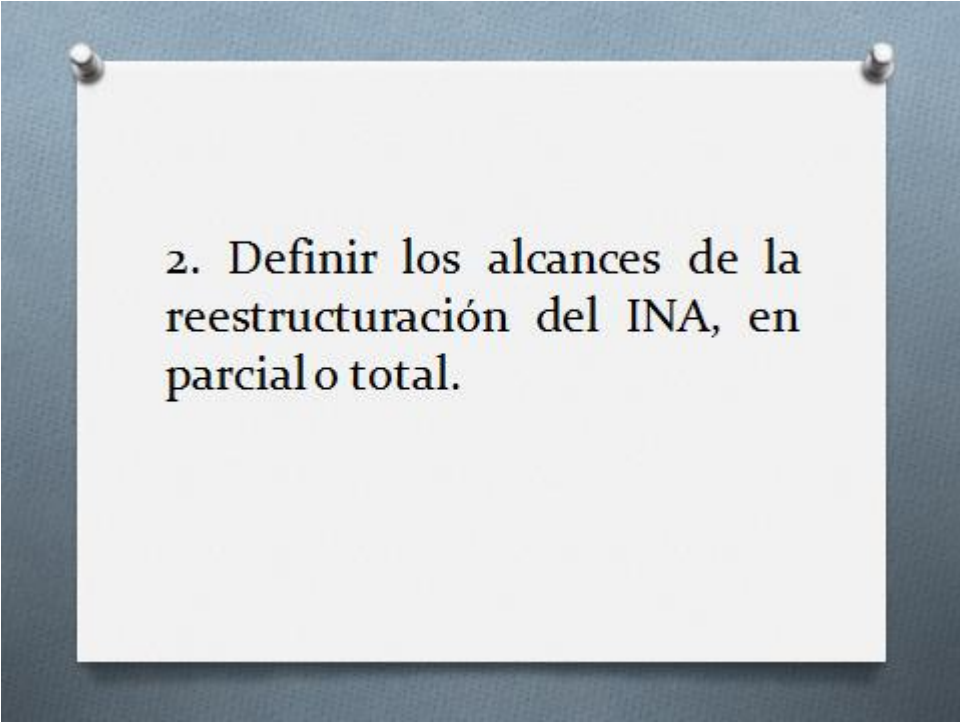


Recomendación para Junta  
Directiva

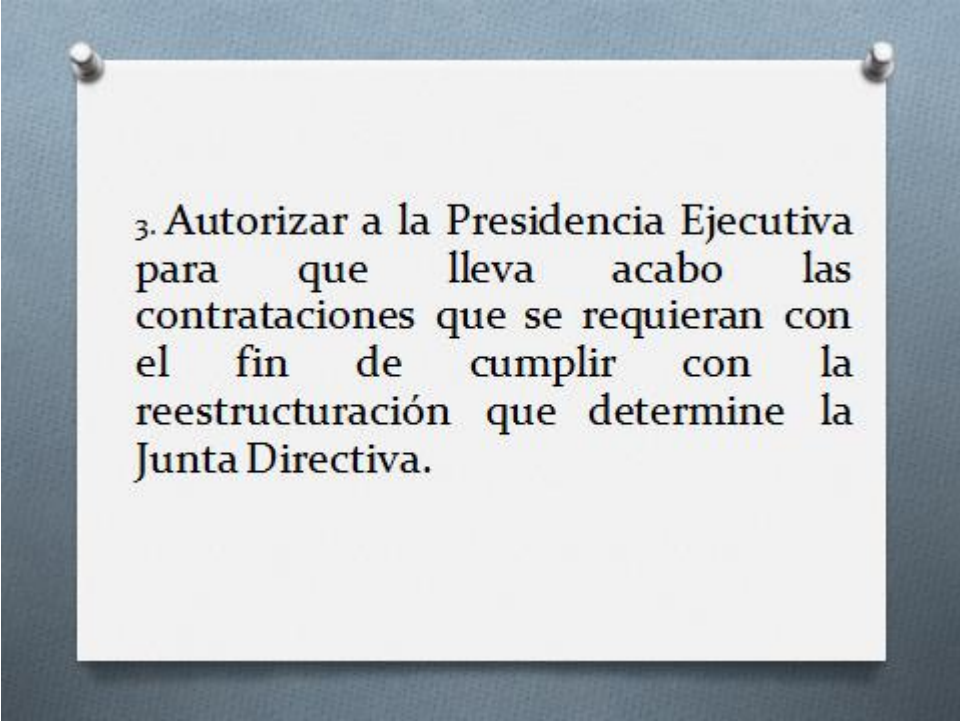


1. Disolver la Comisión creada  
para revisar la estructura  
organizacional mediante  
acuerdo N°127-2014-JD





2. Definir los alcances de la reestructuración del INA, en parcial o total.



3. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que lleva acabo las contrataciones que se requieran con el fin de cumplir con la reestructuración que determine la Junta Directiva.

Indica que se tiene nivel estratégico con dos funciones diferentes, por lo que si se define que sean las Subgerencias, las Gestiones no tendrían que tener funciones, pero si se define mantener que las Gestiones sean estratégicas, habría funciones que se le deben quitar a las Subgerencias, esto relacionado con temas estratégicos.

El señor Presidente, comenta que la Junta Directiva debe tener claro si hay satisfacción, con respecto a lo que contiene la redacción de las tres partes de este Acuerdo.

El señor Director Esna Montero, comenta que se debe agregar que no haya despidos para ningún compañero de la Institución, además que se respeten los derechos laborales derivados de este tipo de reestructuración.

El señor Asesor Legal, aclara que una reestructuración no genera despidos, porque hay muchos lugares donde reubicar a las personas, pero eso dependerá de lo que el mismo funcionario decida, ya que como tal, tendría la potestad de decidir cuál derecho aplica y cuál no, según la Dirección General del Servicio Civil.

Señala que se están presentando las posibles situaciones que se dan en toda reestructuración, por eso es que se presenta de manera detallada y en un primer campo se habla de las funciones, por eso es que se habló de un Acuerdo con los tres elementos, pero debe haber claridad, es decir, primero se debe revisar el tema estratégico y si permite o no que las Gestiones estén o no cumpliendo con los objetivos señalados.

Acota que posteriormente, se debe ver la estrategia de integración, elaborando un estudio de integración de funciones de la Subgerencia Técnica, Subgerencia Administrativa con las funciones de las Gestiones o viceversa, pero no le parece dejar por fuera el tema de las funciones.



El señor Asesor Legal, comenta que durante un Taller de Autoevaluación en el año 2013, se tomó el Acuerdo de conformar un equipo de trabajo para realizar una revisión de la estructura organizacional de INA.

Añade que ese Acuerdo el AC-127-2014.

Comenta que en la Sesión donde se presenta el tema de la revisión de la estructura organizacional, es un informe que presenta la Comisión, pero en realidad, el informe de la Comisión nunca se aprobó y no existe un Acuerdo que indique que se aprobó o que la revisión va ser total o parcial.

Agrega que en la discusión, el señor Director Esna Montero pide algunas cosas, el señor ex Director Muñoz Araya y Lizama Hernández, hacen referencia al tema de los costos de una contratación, porque el informe de la comisión no habla de contratación, ese tema sale de la propia dinámica de la discusión, pero el informe de la comisión no trae ese dato, por lo que en realidad, por ningún lado a quedado que se va hacer una reestructuración parcial o total.

Así las cosas, señala que se debe derogar todo lo actuado por la comisión y que la Junta Directiva defina si se quiere una reestructuración parcial o integral como segunda etapa, porque la reestructuración de las Gestiones ya está definido que se estudiará.

Añade que la segunda etapa consiste en un diagnóstico o revisión integral de la Institución, que busque y vaya de la mano con las necesidades de los diferentes sectores, con el fin de crear un INA más dinámico, proactivo, eficiente y eficaz.

Acota que en primera instancia, en la etapa de negociación con la OIT se va incluir prioritariamente y urgente, el tema de las Gestiones y en una segunda etapa la revisión

integral, de cara a los aspectos señalados como las necesidades de los diferentes sectores, las diferentes poblaciones metas, estrategias y crear esa estructura de cara a lo que viene y no partiendo de lo que se tiene actualmente.

El señor Presidente, comenta que la Junta Directiva debe comprender, que se debe valorar, a manera de continuación o segunda etapa, seguir con la iniciativa de la revisión integral de la estructura, de tal manera que, una cosa no atrase a la otra, siendo etapas autónomas e independientes.

Añade que el tema de las funciones de las Gestiones , absorbidas por las Subgerencias es una cosa y luego, pensar en un estudio integral, para que en el tiempo prudente pensar en una reestructuración integral, con el fin de ser una Institución más moderna, menos vertical, burocrática y más eficiente, accesible.

El señor Asesor Legal, manifiesta que se está proponiendo que se disuelva la Comisión que se creó en el 2014.

El señor Gerente General, comenta que lo último que se conversó con la Comisión fue tratar de contactar al INCAE, para ver si se podría lograr concretar algo, pero con lo propuesto por el señor Asesor Legal, el panorama cambia.

El señor Presidente, comenta que este Acuerdo no se debe tomar en firme, para poder revisarlo, con todos los considerandos y detalles, pero el tema es ese, disolver la comisión y luego, instruir para que en una especie de segunda etapa realizar una revisión integral.

Somete a votación la propuesta planteada.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 064-2017-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en cumplimiento del acuerdo número 47-2017-JD, la Junta Directiva conoce el informe y propuesta de acuerdo para reestructurar las gestorías institucionales, así como presentar un informe a la relación de acuerdos y antecedentes a la vista del órgano colegiado, sobre el tema de la estructura del INA.

2. Que el Asesor Legal, Ricardo Arroyo Yannarella, efectúa la presentación de este tema, a nombre de la Asesoría Legal y de la Secretaría Técnica, como consta en actas.

3. Que el Proyecto de Transformación Institucional aprobado por Junta Directiva en sesión N°3278 del 4 de setiembre de 1995, indicó sobre las Gestiones:

“La naturaleza de la dependencia encargada de esta Área de Gestión, es de carácter estratégico y no debe convertirse en un ente tramitador u autorizador de recursos para ejecutar acciones formativas, ya que éstas estarán a cargo de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.

Su papel es mantener la unidad técnica en las acciones de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos y de la Unidad de Servicios al Usuario, en coordinación con las otras Áreas de Gestión.

Debe facilitar, mediante una coordinación eficaz con los niveles superiores y con las otras Áreas de Gestión, el logro de los objetivos y las metas de las dependencias a su cargo y verificar su cumplimiento”.

4. Que el rol estratégico, previsto para las gestiones institucionales originalmente, no se estaría cumpliendo, dentro de la estructura del INA, pues dichas instancias asumen

más bien funciones tramitadoras y autorizadoras de recursos para acciones formativas o administrativas, lo cual desnaturaliza los objetivos iniciales que justificaron su creación.

5. Que el Asesor Legal y la Secretaría Técnica recomiendan a la Junta Directiva que se implemente una alianza estratégica con la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de que, vía convenio o contratación, se realice un estudio en dos etapas, sobre los siguientes temas, de importancia fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la institución:

**Primera etapa:** Traslado del carácter estratégico de las Gestiones, a la Gerencia y sus correspondientes Subgerencias, así como reorganización de las funciones de las diferentes Gestiones en las Subgerencias Administrativa y Técnica.

**Segunda etapa:** Valoración y propuesta sobre una reestructuración integral del INA, partiendo de las necesidades de la población que por ley debe asumir la Institución buscando la generación de estrategias que permitan llegar a una prestación de los servicios ágil, oportuna, eficiente y eficaz.

6. Que la reestructuración tanto parcial como integral no debe conllevar despidos de personal y se deben respetar los beneficios laborales correspondientes.

7. Que en el documento “Formulación del Plan Estratégico para el INA 2018-2022- Validación de resultados obtenidos en Talleres FODA”, del CICAP, Universidad de Costa Rica, se señala que en la estructura del INA se tienen unidades con duplicidad de funciones, que la estructura no es flexible para ajustarse a los cambios del entorno,

ya que es vertical, jerarquizada y rígida, así como que hay personal de servicios de apoyo ubicados en unidades regionales con dualidad de mando.

## **POR TANTO**

### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** DISOLVER EL EQUIPO DE TRABAJO PARA QUE SE REALICE UNA REVISIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INA, DISPUESTO POR EL ACUERDO N° 127-2014-JD, DE 26 DE MAYO DE 2013.

**SEGUNDO:** QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA GENERE, A LA MAYOR BREVEDAD, UNA ALIANZA ESTRATÉGICA (VÍA CONVENIO O CONTRATACIÓN) CON LA OIT, EN DOS ETAPAS:

**A).- TRASLADAR EL CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LAS GESTIONES A LA GERENCIA Y SUS CORRESPONDIENTES SUBGERENCIAS, VALORANDO SU NECESIDAD DENTRO DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL; EN ARAS DE UNA GESTIÓN MÁS ÁGIL, OPORTUNA, EFICAZ Y EFICIENTE PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES SEÑALADOS POR LAS DIFERENTES LEYES COMO COMPETENCIA DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA REORGANIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES GESTIONES EN LAS SUBGERENCIAS ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

**B).- COMO UNA SEGUNDA ETAPA Y UNA VEZ RECIBIDO EL PRODUCTO ANTERIOR, LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO**

DESTINADO A VALORAR Y PROPONER, EN SU CASO, UNA REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**Documentos para ser vistos en la próxima sesión:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-51-2017. Reforma al Reglamento de Bienes e Inventarios del INA**

El señor Presidente, indica que este tema será visto en una próxima Sesión.

**ARTÍCULO NOVENO**

**Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

El señor Presidente, comenta que no hay asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Varios**

El señor Presidente, manifiesta que tiene dos asuntos varios.

Agrega que el primero es relacionado a lo sucedido con la propiedad ubicada en la Ciudadela 15 de Setiembre, pero ya los señores Gerentes lo resolvieron.

Añade que los alumnos del IPEC iban a cerrar la calle, pero lo que necesitaban era información de dónde estaba el proceso de donación.

Agrega que por dicha, la Ministra de Educación había firmado el contrato de comodato, por lo que se resuelve para el MEP y los estudiantes, poder hacerle la entrega del inmueble.

Señala que hay un par de cosas que resolver con los equipos viejos, como el aire acondicionado y otros, pero se espera resolver en los próximos días.

El señor Gerente General, comenta que se compromete a entregar en esta semana.

El señor Presidente, agradece al señor Gerente General y Subgerente Administrativo, por haber atendido el asunto y entrar en diálogo con los alumnos.

Señala que otro punto importante es que, hace unos días tuvo reunión con la señora Agnes Vales y ella comentaba sobre algunas necesidades de plazas o personal para la sede de Cartago, ahora con las nuevas instalaciones.

Indica que el nuevo centro ocupa un Encargado de Centro, algo que tiene lógica, pero en la Unidad de Recursos Humanos consultaban si ese nuevo centro ya fue aprobado por la Junta Directiva, porque de acuerdo a la Ley #6868, la Junta Directiva debe darle aprobación.

En ese sentido, no se le puede nombrar un Encargado de Centro a un Centro que, aunque a estado funcionando como Acciones Móviles, porque tenían unas aulas alquiladas o prestadas, donde daban clases, pero ahora los estudiantes van a ser atendidos en la nueva sede, entonces, como Institución, ya no debería ser Acciones Móviles, por lo que se debe valorar en su momento y traer una propuesta para autorizar el nuevo centro.

Señala que el señor Secretario Técnico, podría revisar si el Acuerdo de dotación de infraestructura para la Regional de Cartago incluía la creación del nuevo centro y si no, en las próximas semanas se debe tomar la decisión, ya que se necesita crear el Centro de Costos, nombrar el Encargado del Centro y equipo base.

El señor Director Esna Montero, señala que también se debe buscar el nombre para el Centro, porque no sabe si ya se le dio nombre, por lo que la Comisión que se había conformado para ejecutar esta labor, busque candidatos, para que el día que se inaugure, ojalá se inaugure con nombre.

El señor Presidente, comente que en marzo se va recibir el Centro, porque se hizo una prórroga por un inconveniente con una alcantarilla que al frente salió un poco levantada y deben bajarla, por lo que se le dio a la empresa unos días más, después de eso, hay que amueblarla e instalar los equipos.

Agrega que difícilmente se va a inaugurar en marzo, probablemente se lleve semanas más y sea para mayo, además que ese mes es el aniversario del INA.

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, del mismo día y lugar, finaliza las Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 4781, DEL 27 DE FEBRERO 2017